

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 27 DE ENERO DE 2020.-

VISTO:

La labor cultural que viene desempeñando el Teatro Cervantes de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Huinca Renancó concurre en apoyo de actividades de orden artístico-cultural a nivel local, que cumplen distintas instituciones de nuestro medio en la medida de las posibilidades presupuestarias.-

Que el Teatro Cervantes se ha constituido en uno de los pilares fundamentales del mantenimiento de actividades culturales y artísticas para nuestra localidad y una amplia región.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- OTÓRGASE COLABORACIÓN MENSUAL a TEATRO CERVANTES – sede social Suipacha 35 de esta Ciudad – Personería Jurídica 25/77 – por importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) equivalente a la cantidad de 100 (cien) cuotas sociales.-

Art.2°).- La erogación de imputa a la Partida Presupuestaria: COLABORACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS – 1.11.1.03.06.054.21- del Presupuesto de gastos vigente.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 063/2020.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL